



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: APRHENSION Y ENTREGA

RAD No. 110014003005-2021-00492-00

ACREEDOR: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

DUEDOR: ALBERTO TORRES.

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte actora mediante correo electrónico (consecutivos 12 a 13 del expediente digital), al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1.- Declarar TERMINADO la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **FIP-839**, interpuesta por GM Financial Colombia S.A. Compañía De Financiamiento.

2.- Decretar el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el automotor identificado con placas No. FIP-839.

Oficiase a la POLICIA NACIONAL – SECCION AUTOMOTORES “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquese a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

4.- Cumplido lo anterior, secretaría proceda al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 49 del 6 de junio de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaría

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b67062f081aff340fd0bcf2e961dc4f350c37f6e4e87619d15006a70acf717**

Documento generado en 03/06/2022 07:52:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>